

VISTO:

La nota de fecha 18 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la renovación del contrato de locación de servicios con el Sr. Leandro José Nieva para efectuar tareas de apoyo administrativo en la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, a partir día 01 de julio de 2019 y por el término de seis meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con el Sr. Leandro Nieva.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Nieva prestará servicios en la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. Nieva asciende a la suma total de \$ 18.000,= (Pesos Dieciocho mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Sr. Leandro José NIEVA, D.N.I. N° 36.802.625 - CUIT N° 20-36802625-6, con domicilio en Mza. 6 - Casa 22 - B° Virgen de las Mercedes - El Carril, Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, el que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para brindar apoyo administrativo en la Dirección Despacho General y Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 01 de julio de 2019 y por el término de seis meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Nieva prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

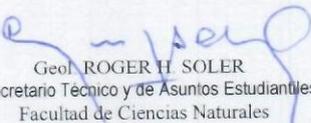
ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 18.000,= (Pesos Dieciocho mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C - Responsable

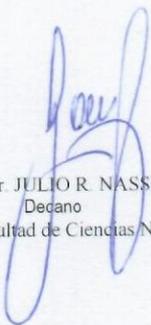
Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos – Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 259/18, prorrogado por la Res. CS N° 451/18.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Leandro J. Nieva, Dirección Despacho Gral. y Mesa de Entrada, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

cfg.


Geol. ROGER H. SOLER
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales